



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INFORME TÉCNICO LEGAL:

Informe Técnico Legal contentivo de la decisión final de los peritos, luego de haber evaluado las ofertas económicas (Sobre "B"), del Proceso de Comparación de Precios No. INVI-CP-2021-0001.

Quienes suscriben, **Licda. Giannina Del Pilar Méndez de Estévez, José Carlos Isabel y Henry González** investidos con la calidad de peritos, conforme dispone el artículo sexto de la **Resolución Núm. INVI/CCC/01/2021** de fecha 11/1/2021, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda, con la finalidad de evaluar las ofertas presentadas por los Oferentes/Proponentes, interesados en participar en el proceso de Comparación de Precios **INVI-CP-2021-0001**, para la "**Consultoría Económica, Financiera y Fiscal para la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**", nos hemos reunido en el Salón de Reuniones de la **División de Compras y Contrataciones**, sito en el tercer piso del edificio que aloja la sede principal del Instituto Nacional de la Vivienda, con su domicilio establecido en la Av. Pedro Enrique Ureña, esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, con el objetivo de evaluar las Ofertas Económicas (Sobre B) recibidas en ocasión de la convocatoria del proceso de referencia.

ilore
JK
VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil diez (2010).

Jct
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006)

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y su modificación, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El artículo número. 16, numeral 4) de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

VISTOS: Los artículos: 30, 32, 36 párrafo I), 46, 47,48, 68, 69, 70, 71, 74 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (66) de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTA: La **Comunicación No. DGI/0604/20**, de fecha veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte (2020), remitida por la Dirección General del INVI, solicitando la “**Consultoría Económica, Financiera y Fiscal para la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**”.

VISTO: El **Dictamen Jurídico** de fecha cinco (5) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Licdo. Iván Paula, Director Jurídico de la Institución.

VISTA: La **Certificación de Apropiación Presupuestaria No. P-0006**, de fecha cinco (5) de enero del año 2021, emitida por la Directora Financiera del INVI, Licda. Giannina Méndez.

VISTA: La **Resolución Núm. INVI/CCC/01/2021** de fecha once (11) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del INVI, que acoge el procedimiento de comparación de precios No. **INVI-CP-2021-0001**, para la “**Consultoría Económica, Financiera y Fiscal para la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**”, aprueba el Pliego de Condiciones Especifica, Términos de Referencia y designa a los peritos correspondientes para la evaluación de las ofertas técnicas sobre “A” y económicas sobre “B”, del procedimiento de Comparación de Precios No. **INVI-CP-2021-0001**.

VISTA: El Pliego de Condiciones Específicas y Términos de Referencia, elaborada para el presente proceso de Comparación de Precios.

VISTA: La Convocatoria para el proceso de Comparación de Precios No. **INVI-CP-2021-0001**, publicada en fecha trece (13) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Registro de Participantes de fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que presentaron sus propuestas para participar en el proceso de Comparación de Precios No. **INVI-CCC-CP-2021-0001**.

VISTA: El **Acta Notarial** número tres (3), de fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo del Lic. **Eliseo Alberto Pérez Perdomo**, matrícula del Colegio de Notarios número **7286**, Notario Público actuante, en el proceso de “Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)” y la “Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)” del proceso de Comparación de Precios No. **INVI-CCC-CP-2021-0001**.

VISTO: El Informe Final del sobre “A”, de los peritos actuantes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha uno (1) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), remitido al Comité de Compras y Contrataciones del INVI, para los fines establecidos en la

normativa y en los procedimientos de la Ley No. 340-06, sus modificaciones, así como el Reglamento No. 543-12, de Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, donde se recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre "A"); presentadas por los Oferentes/Proponentes participantes; a través de la cual, fueron identificados los Oferentes/Proponentes que resultaron **habilitados** para la apertura de sus ofertas Económicas (Sobres B).

VISTA: La Resolución Núm. INVI/CCC/05/2021, de fecha uno (1) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la **decisión sobre el Informe Final de Evaluación Técnica, (Sobre "A")** en el Proceso de Comparación de Precio No. **INVI-CP-2021-0001**.

VISTA: El Acta Notarial número cinco (5) de fecha dos (2) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo del Lic. **Eliseo Alberto Pérez Perdomo**, matrícula del Colegio de Notarios número **7286**, Notario Público actuante, en el proceso de "Apertura de la Oferta Económica (Sobre B).

VISTOS: Los documentos contenidos en las **Ofertas Económicas (sobre B)** presentadas.

POR CUANTO: A que los peritos actuantes, luego de revisar la documentación presentada, con respecto al proceso de Comparación de Precio No. **INVI-CP-2021-0001**, pudieron comprobar la concurrencia de una (1) Oferta Económica pertenecientes a un (1) Oferente/Proponente, identificado como:

1. **EVELIO PAREDES ENCARNACION:** Persona física, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1751589-0, con domicilio legal establecido en la calle José Cabrera, Res. Eliecer II Casa 04, Alma Rosa II, Santo Domingo Este, República Dominicana, con registro de proveedor del estado número: 62909.

POR CUANTO: La Oferta Económica presentada por el Oferente/Proponente evidencian lo siguiente:

- a) Oferta Económica "Sobre B", presentada por el oferente #1, **EVELIO PAREDES ENCARNACION:**

	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación requerida SOBRE "B".		
<ul style="list-style-type: none">Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Documento de carácter No subsanable)	X	

<ul style="list-style-type: none"> Garantía de la seriedad de la Oferta en original, (Fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica). (Documento de carácter No subsanable) 	<u>X</u>	

b) La Oferta Económica presentada por la empresa **EVELIO PAREDES ENCARNACION**, en el formulario SNCC.F.033, indicó que el valor de su oferta para la "Consultoría Económica, Financiera y Fiscal para la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)", asciende a la suma de RD\$ 3,300,000.00, aportando una Garantía de Seriedad de la Oferta contratada con la empresa Dominicana Compañía de Seguros S.R.L., a través de la póliza No. 1-Flic-12675, por valor de RD\$ 33,000.00, correspondiente al 1% del valor total de su oferta, teniendo una vigencia desde el día veintitrés (23) de enero del año dos mil veintiuno (2021) hasta el día veintitrés (23) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Evaluación Administrativa:

Los peritos designados, evaluaron las ofertas recibidas, conforme a los requisitos solicitados en los numerales relativos a la evaluación económica, exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso, de manera que pudieron comprobar el cumplimiento de las condiciones requeridas, con respecto a la documentación presentada, quedando dicha oferta en el siguiente orden comparativo:

Lugar ocupado	Oferente Número	Oferente/Proponente	Monto de la fianza	Monto de la Oferta
1	1	EVELIO PAREDES ENCARNACION	RD\$ 33,000.00	RD\$3,300,000.00

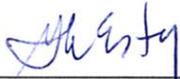
Recomendaciones de la Comisión de Peritos Evaluadores:

En ese sentido, luego de haber evaluado la oferta económica presentada, tenemos a bien recomendar que la adjudicación del presente proceso No. INVI-CP-2021-0001, sea a favor del Oferente/Proponente: **EVELIO PAREDES ENCARNACION** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas, teniendo en cuenta el menor precio y los aspectos técnicos y legales, lo que la califica como la más conveniente para los intereses de la institución.

EVELIO PAREDES ENCARNACION:

Renglón	Descripción	Monto Total
Servicios de Asesorías de Gestión	"Consultoría Económica, Financiera y Fiscal para la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)"	RD\$3,300,000.00

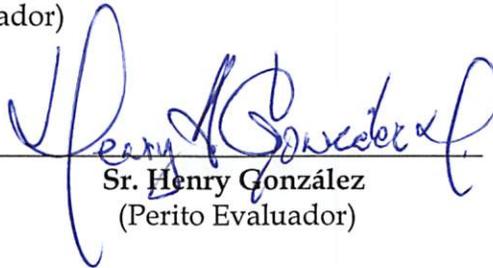
Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).



Licda. Giannina Del Pilar Méndez de Estévez
(Perito Evaluador)



Sr. José Carlos Isabel
(Perito Evaluador)



Sr. Henry González
(Perito Evaluador)